

Nuevos Lineamientos sobre el Uso de Mascarillas y el Distanciamiento Físico para los Lugares de Trabajo en el Condado de Contra Costa

17 de junio del 2021: Ya no se requiere un distanciamiento físico en el lugar de trabajo y los empleados completamente vacunados generalmente ya no tienen que utilizar mascarillas faciales en el trabajo.

El 17 de junio, la Junta de Normas de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Cal/OSHA) relajó sus normas de seguridad en el lugar de trabajo, ya que los casos de COVID-19 siguen disminuyendo en el estado.

El Condado de Contra Costa sigue los nuevos lineamientos estatales para los empleadores, los cuales incluyen:

- Los empleadores pueden permitir que sus empleados completamente vacunados no utilicen mascarillas faciales en interiores, pero deben documentar su estatus de vacunación.
- Los empleados sin vacunar deben seguir utilizando mascarillas faciales en interiores, excepto cuando estén solos en una habitación o en un vehículo y al comer o beber.
- No se requiere utilizar mascarillas faciales al aire libre (excepto durante los brotes) sin importar el estatus de vacunación.
- Los lugares de trabajo están obligados a proporcionar mascarillas a los trabajadores que no estén completamente vacunados contra el COVID-19.
- No hay requisitos relacionados con el distanciamiento físico o el uso de barreras, sin importar el estado de vacunación del empleado, excepto durante los brotes en el lugar de trabajo.

Los empleadores pueden implementar medidas de protección adicionales más allá de lo requerido, incluyendo el uso de mascarillas faciales y el distanciamiento físico. Para obtener más información, visite el [sitio web de Cal/OSHA sobre el COVID-19](#) o lea las [preguntas frecuentes sobre los nuevos lineamientos](#).

###

